

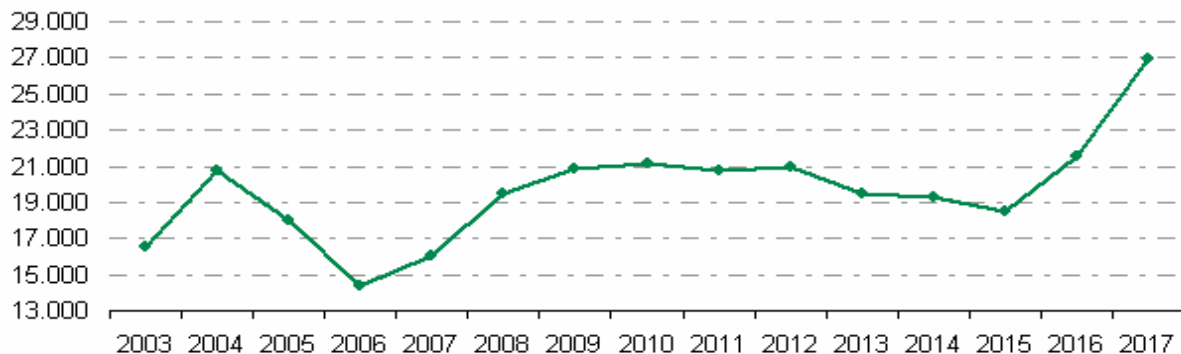
Violencia contra la mujer en la estadística judicial. 2017

5 abril 2018

Principales resultados:

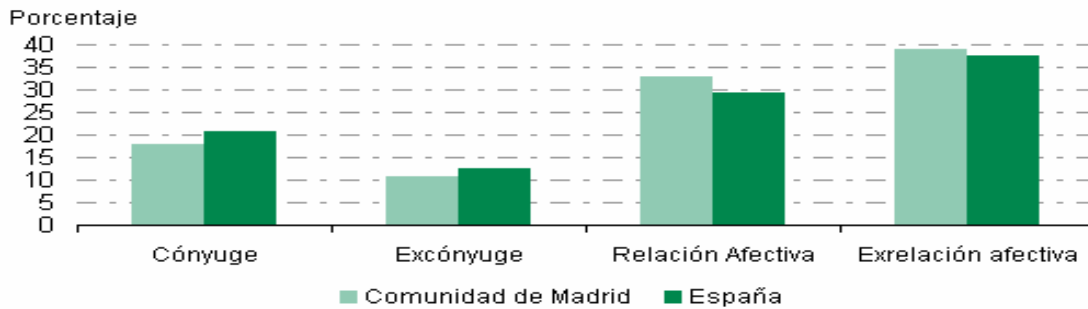
- En el año 2017 se recibieron en la Comunidad de Madrid 26.959 demandas de violencia contra la mujer. Esta cifra supone un incremento del 20% respecto al año anterior. A nivel nacional el incremento ha sido inferior, el 14%.
- Por la forma de presentar la denuncia el 66% fue en atestado policial con denuncia de la víctima y el 20% por intervención directa policial en la Comunidad de Madrid. En el conjunto del país los porcentajes son 65% y 16% respectivamente.
- Atendiendo a la relación de la víctima con el denunciado, el 38,9% ocurrió en una exrelación afectiva y el 32,8% en una relación afectiva en la Comunidad de Madrid. A nivel nacional los porcentajes bajan al 37,5% y 29,3% respectivamente. El denunciado resulta ser el cónyuge de la víctima en el 17,7% de las ocasiones en la Comunidad de Madrid y algo superior, el 20,8% en España.

Denuncias casos de violencia contra la mujer. 2003-2017



	Denuncias recibidas	Forma de presentar la denuncia						
		Directamente por la víctima	Directamente por familiares	Atestados policiales			Parte de lesiones	Servicios asistencia, terceros en general
				Con denuncia víctima	Con denuncia familiar	Por intervención directa policial		
Comunidad de Madrid								
Total	26.959	832	84	17.816	431	5.472	1.292	1.032
Porcentaje	100,0	3,1	0,3	66,1	1,6	20,3	4,8	3,8
España								
Total	166.260	5.990	444	108.945	2.957	25.600	16.192	6.132
Porcentaje	100,0	3,6	0,3	65,5	1,8	15,4	9,7	3,7

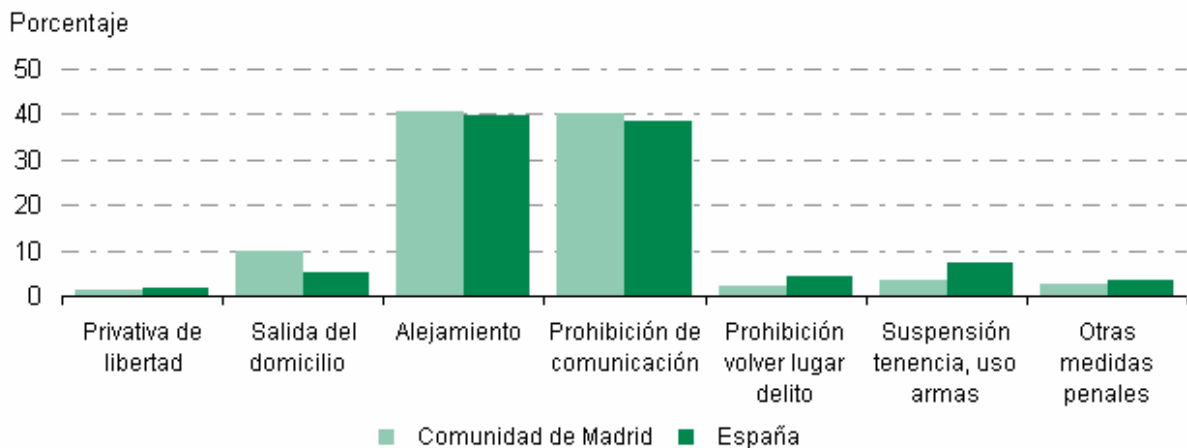
Personas según relación de la víctima con el denunciado.



Medidas judiciales penales de protección

Entre las medidas judiciales penales de protección destacan en la Comunidad de Madrid el alejamiento (40,7%) y la prohibición de comunicación (40%), seguidas en tercer lugar por la salida del domicilio (9,9%). En España también predominan las dos primeras con el 39,8% y 38,4%, ocupando el tercer lugar la suspensión de tenencia y uso de armas con el 7,1%.

Medidas judiciales penales de protección según tipo de medida.



Medidas judiciales civiles de protección

Entre las medidas judiciales civiles de protección sobresalen en la Comunidad de Madrid la prestación de alimentos (38,1%) y la atribución de la vivienda (33,5%). A nivel nacional también predominan las mismas medidas con el 34,3 % y 28,8%.

Medidas judiciales civiles de protección según tipo de medida.

